



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 120-2016-DG-HVLH

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 04 de ABRIL de 2016

VISTO:

Los documentos: Memorando N° 040-DNA-HVLH-2015, Memorando N° 056-DCE.SMC-HVLH-2016 y Memorando N° 052-US-HVLH-2016.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley de Presupuesto del presente Año "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016"; y el Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, en la cual establece en el Artículo 9° la entrega económica a los profesionales de la Salud, inciso 9.4.

Que, los Servicios Complementario de Salud que comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria, se realizan por necesidad de servicio, bajo ciertas condiciones y mediante Decreto Supremo N° 001-2004-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, en la cual establece en el Artículo 9° la entrega económica a los profesionales de la Salud, inciso 9.4 que para el cálculo de la prestación del servicio complementario en salud, se tendrá como base el valor costo- hora establecida en el Anexo 1 de la Directiva Administrativa para la Implementación de Servicios Médicos Complementarios; que mediante la "Tercera Adenda al convenio de Gestión para el Financiamiento de Servicios de Salud Suscrito entre la Unidad Ejecutora Hospital Nacional Víctor Larco Herrera y el Seguro Integral de Salud", de fecha 10 de Junio del Año 2015, se cumple la Clausula Novena, de las tarifas y del manual de facturación de las prestaciones, que siendo las tarifas para cada actividad o procedimientos, la misma que forma parte de la presente adenda como anexo N° 003. En donde se prevé el pago al Profesional 1 de Factor 2 Valor S/. 84.00 y del Profesional 2 de Factor 1 Valor S/. 30.00.

Que, mediante Memorando N° 040-DNA-HVLH-2015, Memorando N° 056-DCE.SMC-HVLH-2016 y Memorando N° 052-US-HVLH-2016, remiten la programación y la conformidad del trabajo realizado de horas complementarias del 01 de Febrero al 29 Febrero del 2016 para los Departamentos de Psiquiatría de Niños y Adolescentes, y para el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000310, de fecha 21 de Marzo del 2016, la Oficina de Planeamiento Estratégico se da la Disponibilidad Presupuestal por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias Programa 9002 APNOP Meta 0042 del departamento de Psiquiatría de niños y adolescentes y Departamento de Consulta Externa y Salud Mental en la Especifica de Gastos 23.27.27 para el pago de Servicios Complementarias del personal Médicos y Profesionales Contratados por concepto de horas complementarias realizadas del 01 de Febrero al 29 de Febrero del 2016 para los Departamentos señalados en el párrafo anterior que realizaron horas complementarias;

Que, de acuerdo a la programación de turnos por horas complementarias de médicos y profesionales de los Departamentos citados en el párrafo anterior habiendo revisado la asistencia del 01 de Febrero al 29 de Febrero del 2016 corresponde el pago de horas complementarias a los profesionales que efectivamente han cumplido con realizar.

De conformidad con la R.M. N° 132-2005/MINSA- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Víctor Larco Herrera y Atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 357-2015 IGSS:

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y la de Personal:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el pago de horas complementarias correspondiente del 01 de Febrero al 29 de Febrero 2016 al Personal Contratado Hospital "Víctor Larco Herrera" bajo la modalidad CAS que a continuación se detalla:

RELACION DEL PERSONAL CAS HORAS COMPLEMENTARIAS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2016

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	META SIAF	ESPECIFICA DE GASTOS	TOTAL HORAS COMPLEMEN.	MONTOR POR HORA	MONTO TOTAL
DEPARTAMENTOS DE PSIQUIATRIA DE NIÑOS Y ADOLECENTES						
1	CAMARENA GAVIRIA ANA	1571-0042	23.27.27	20	30.00	S/ 600.00
2	GONZALES GUIVIN LUIS	1571-0042	23.27.27	36	30.00	S/ 1.080.00
3	TURCO AREVALO ELENA	1571-0042	23.27.27	32	84.00	S/ 2.688.00
						S/ 4.368.00
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL						
4	OSNAYO JARLOVICH MIRKO	1571-0042	23.27.27	8	84.00	S/ 672.00
5	MORALES UGARTE SONIA	1571-0042	23.27.27	16	84.00	S/ 1.344.00
6	ZAMALLOA TORREZ ANA MARIA	1571-0042	23.27.27	16	84.00	S/ 1.344.00
						S/ 3.360.00
TOTAL GENERAL CAS						S/ 7.728.00

Por el Monto Total de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 Nuevos Soles.**

Artículo Segundo.- Disponer a la Unidad Funcional de Remuneraciones de la Oficina de Personal elabore la planilla correspondiente para el pago respectivo de las Horas complementarias.

Regístrese y Comuníquese.

GVC/RVM/AERL/ycq

- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Economía
- Oficina de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Archivo


 Director General
 Oficina de Personal



RELACION DEL PERSONAL CAS HORAS COMPLEMENTARIAS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2016

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	META SIAF	ESPECIFICA DE GASTOS	TOTAL HORAS COMPLEMEN.	MONTOR POR HORA	MONTO TOTAL
DEPARTAMENTOS DE PSIQUIATRIA DE NIÑOS Y ADOLECENTES						
1	CAMARENA GAVIRIA ANA	1571-0042	23.27.27	20	30.00	S/. 600.00
2	GONZALES GUIVIN LUIS	1571-0042	23.27.27	36	30.00	S/. 1,080.00
3	TURCO AREVALO ELENA	1571-0042	23.27.27	32	84.00	S/. 2,688.00
						S/. 4,368.00
4	OSNAYO JARLOVICH MIRKO	1571-0042	23.27.27	8	84.00	S/. 672.00
5	MORALES UGARTE SONIA	1571-0042	23.27.27	16	84.00	S/. 1,344.00
6	ZAMALLOA TORREZ ANA MARIA	1571-0042	23.27.27	16	84.00	S/. 1,344.00
						S/. 3,360.00
TOTAL GENERAL CAS						S/. 7,728.00

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Yousana Marín Castro, Quimbura
Jefa de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Med: Rosa Elena Chamb Suarez
Médico Auditor de la Unidad de Seguros
CMP: 59979 R.N.A: 2179

↓